

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: Se personó el día catorce de octubre de dos mil dieciséis el "Sº de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario de Jaén", [REDACTED], en Jaén.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva con fines médicos ubicada en el citado Servicio, cuya última autorización (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 29 de diciembre de 2010, que se complementa con una resolución por corrección de error en la etf nº 8 de 7 de marzo de 2011 (NOTF-MO-02 23.02.11), así como las modificaciones resa (MA-1) y (MA-2) aceptadas por el CSN, con fechas febrero de 2015 y abril de 2016, respectivamente.

La Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], Radiofarmacéutica y Supervisora de la instalación radiactiva y por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Complejo Hospitalario de Jaén quienes, en representación del titular, aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias de la instalación de MN se ubican en la planta [REDACTED] del Hospital Materno Infantil del Complejo Hospitalario de Jaén, la distribución interna de las zonas con riesgo radiológico, (incluida sala de exploración del equipo SPECT-TAC), se mantiene sin cambios desde anterior Inspección
- Se mantienen las condiciones de contratación de noviembre de 2006 sobre suministro de radiofármacos y gestión de residuos radiactivos con la empresa [REDACTED]





Personal, licencias

- El responsable del Servicio de Medicina Nuclear es D. [REDACTED] con licencia de supervisor. Disponen de licencias adicionales de supervisor, dos médicos FEA MN, Doña [REDACTED] (16.06.16) y D. [REDACTED] (31.05.18) y en el campo de "Radiofarmacia", La Radiofarmacéutica, Doña [REDACTED] (23.12.16). Disponen de licencias de operador: una supervisora de enfermería, [REDACTED] (14.03.16), tres enfermeros/as y tres técnicos.
- La manipulación del material radiactivo la realiza personal de la empresa [REDACTED] con dependencia funcional del titular de la instalación radiactiva del Complejo Hospitalario de Jaén. -----
- Constan registros actualizados de personal que ha trabajado eventualmente en la instalación "situación personal laboral".-----
- La instalación consta de "Radiofarmacia" (sala de preparación) de radiofármacos, "sala de inyección", "sala de espera de pacientes inyectados y aseos", "sala de exploración de gammacámara" y "sala de exploración del equipo SPECT-TAC", "sala de control de las dos gammacámaras", "Almacén de residuos" y otras dependencias. -----

Consta señalización de zonas radiológicas, de acuerdo a normativa, en dependencias autorizadas y zonas de influencia de las mismas -----

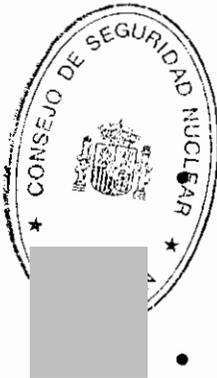


- El suministro de radiofármacos se realiza según las condiciones del contrato establecidas con la empresa [REDACTED]. La empresa [REDACTED] elabora y entrega diariamente los albaranes de las monodosis dispensadas a la supervisora.-----
- Consta archivo y registro de la documentación asociada al material radiactivo que se solicita, se receptiona y se dispensa (hojas de petición, albaranes, notas de entrega y listados de dosis). -----
- Consta inventario de fuentes de calibración de activímetro y gammacámara en activo y agotadas : 1) Cobalto-57, MM 507, 194 MBq, 01.06.04, 2) Bario-133, LM 615, 8,45 MBq, 11.05.04, 3) Cesio-137, LV 393, 9,45 MBq, 11.05.04. 4) dos punteros tipo lápiz de Cobalto-57, OM 236, 3,10 MBq, 09.01.07 y MB 353, 3,7 MBq y 5) dos fuentes planas de Cobalto-57, 12548 C, 740 MBq, 24.01.08 y 10330C, 740 MBq, 05.03.04. -----
- También se dispone de dos fuentes, con actividades exentas, para la verificación de monitores de radiación y contaminación superficial: Cesio-137, ML 953, 409 KBq y Estroncio-90, KE 521, 220 Bq. Ubicadas en el almacén de residuos-----

- Constan pruebas hermeticidad de fuentes por SPR autorizado a efectuarlas con procedimientos propios-----
- La gestión de residuos sólidos se realiza por personal de la instalación en colaboración con personal del servicio de PR, mediante la clasificación, almacenamiento, desclasificación y evacuación de acuerdo a procedimientos---
- El almacén dispone de cuatro contenedores blindados (pozos) para residuos de tecnecio y tres contenedores blindados para residuos de otros isótopos numerados e identificados con letreros en su exterior y dentro de los cuales se almacenan en bolsas de plástico común el material mencionado. -----
- Constan registros escritos actualizados de almacenamiento y desclasificaciones

Vigilancia radiológica

- La instalación dispone de detectores de radiación y de contaminación para llevar a cabo la vigilancia radiológica ambiental:
 - Monitor fijo/portátil [redacted] n/s 178982-4087, con sonda de radiación [redacted] n/s 2245//2741 y sonda de contaminación superficial [redacted] n/s 9474 ubicado en una de las paredes de la sala de preparación de radiofármacos, operativo y con nivel de alarma en 7 μ Sv/h. Calibrado en origen por fabricante a 07.10.03 (monitor de campo).-----
 - Monitor [redacted] n/s 722 calibrado 19.09.13 en e [redacted] monitor de referencia). Pertenece al SPR. Monitor [redacted] n/s 6197 calibrado 11.10.11 (monitor de referencia). Consta relación de detectores y estado de calibración de acuerdo a procedimientos. Constan Verificaciones y calibraciones en plazo-----



Diariamente En la instalación se realiza la vigilancia radiológica mediante medidas de control de la contaminación. Constan registros escritos del control en plazos de acuerdo a procedimientos. Consta vigilancia mensual actualizada con dosímetros de área-----

- Constan Mensualmente, medidas por personal del SPR niveles de radiación en al menos 18 puntos identificados en el plano de la instalación. -----
- Dosis acumulada anual superficial y profunda del personal que trabaja en la instalación no relevante para el tipo de instalación considerada-----

Informes y registros

- La instalación dispone de dos Diarios de Operación registrados en el CSN y cumplimentados por la Supervisora [redacted] y revisados por el Jefe de Servicio. Sobre tales diarios actualizados y al día, sella la Inspección-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

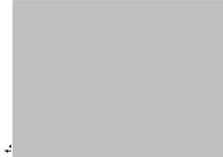


TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "Complejo Hospitalario de Jaén" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Jaén, a 8 de Nov-2016

conforme:



Jefe de P.R. del C.H. Jaén